



RESOLUCION No. 098 de 2019
(12 de noviembre de 2019)

"Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 085 del primero (1º) de octubre de 2019, y se modifica el cronograma establecido en la misma, respecto del proceso de convocatoria pública para proveer el cargo de Contralor Municipal de Envigado, periodo 2020 - 2021"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, la Ley 1904 de 2018, el Acto Legislativo 04 de 2019 que modificó el artículo 272 de la Constitución Política, la Resolución No. 085 del 1 de octubre de 2019,

CONSIDERANDO:

- A. Que el artículo 4 del Acto Legislativo 04 de 2019, modificó el artículo 272 de la Constitución Nacional.
- B. Que la norma mencionada, estableció las condiciones para la elección de Contralores departamentales, municipales y distritales, señalando en el parágrafo transitorio 1º del artículo 4º, que la siguiente elección de todos los contralores territoriales, se hará por un periodo de dos años.
- C. Que se dispuso la convocatoria pública, de conformidad con lo establecido por la Ley, como el mecanismo pertinente.
- D. Que mediante la Resolución No. 085 del 1º. De octubre de 2019, se dio inicio al proceso de convocatoria pública para la provisión del cargo de Contralor Municipal de Envigado, por el periodo 2020 – 2021.
- E. Que en el ARTÍCULO QUINTO de la referida resolución No. 085 de 2019, se señaló la definición de cronograma inicial, así:

"ARTÍCULO QUINTO: DEFINICIÓN DE CRONOGRAMA: La convocatoria pública para la elección del Contralor (a) Municipal de Envigado para el periodo 2020 - 2021, se regirá por el cronograma que sea establecido conjuntamente con la Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad, que se seleccione para el presente proceso de convocatoria pública.

PARAGRAFO PRIMERO: El Concejo Municipal de Envigado, establece el siguiente cronograma inicial, el cual puede ser modificado o ajustado, según se defina conjuntamente con la Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad que sea seleccionada.



PARAGRAFO SEGUNDO: *Cualquier modificación o ajuste al cronograma que se presenta a continuación, deberá adoptarse mediante resolución expedida por el Concejo Municipal de Envigado”*

F. Que en la parte final del ARTÍCULO QUINTO de la referida resolución No. 085 de 2019, se señaló la etapa de entrevistas y elección, así:

<i>Entrevistas</i>	<i>5 de diciembre de 2019.</i>	<i>10:00 a.m. en el recinto del Concejo Municipal de Envigado, Calle 38 sur No. 43 – 35, Segundo Piso. La hora puede ser modificada, atendiendo programación del Concejo Municipal de Envigado, para lo cual se comunicará oportunamente</i>
<i>Elección</i>	<i>10 de diciembre de 2019.</i>	<i>10:00 a.m. en el recinto del Concejo Municipal de Envigado, Calle 38 sur No. 43 – 35, Segundo Piso. La hora puede ser modificada, atendiendo programación del Concejo Municipal de Envigado, para lo cual se comunicará oportunamente</i>

G. Que establece el artículo 35 de la Ley 136 de 1994, lo siguiente:

“ARTÍCULO 35.- Elección de funcionarios. Los concejos se instalarán y elegirán a los funcionarios de su competencia en los primeros diez días del mes de enero correspondiente a la iniciación de sus períodos constitucionales, previo señalamiento de fecha con tres días de anticipación. En los casos de faltas absolutas, la elección podrá hacerse en cualquier período de sesiones ordinarias o extraordinarias que para el efecto convoque el alcalde”

H. Que es competencia del Concejo Municipal, la elección del Contralor Municipal de Envigado.

I. Que se hace necesario aclarar la Resolución No. 085 del 1º. de octubre de 2019 y modificar el cronograma establecido en la misma, en relación con la etapa de entrevistas y elección, las cuales se adelantarán por el Concejo Municipal que se posesione para el periodo 2020-2023.

En mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Envigado,



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. ACLARACION Y MODIFICACION A LA RESOLUCION DE CONVOCATORIA PÚBLICA, RESOLUCION No. 085 DEL 1º. DE OCTUBRE DE 2019. Se aclara y modifica la Resolución No. 085 del 1º de octubre de 2019, convocatoria pública para la provisión del cargo de Contralor del Municipio de Envigado, para el periodo 2020 - 2021, en el sentido de señalar que la etapa de entrevistas y elección, se adelantarán por el Concejo Municipal que se posesione para el periodo 2020-2023.

ARTICULO SEGUNDO. MODIFICACION DEL CRONOGRAMA. Se modifica el cronograma, respecto de la etapa de entrevistas y elección del Contralor del Municipio de Envigado, para el periodo 2020 – 2021, así:

Entrevistas	3 de enero de 2020.	10:00 a.m. en el recinto del Concejo Municipal de Envigado, Calle 38 sur No. 43 – 35, Segundo Piso. La hora puede ser modificada, atendiendo programación del Concejo Municipal de Envigado, para lo cual se comunicará oportunamente
Elección	10 de enero de 2020.	10:00 a.m. en el recinto del Concejo Municipal de Envigado, Calle 38 sur No. 43 – 35, Segundo Piso. La hora puede ser modificada, atendiendo programación del Concejo Municipal de Envigado, para lo cual se comunicará oportunamente

ARTICULO TERCERO. OTRAS ETAPAS. Las demás etapas de la resolución de convocatoria, continúan vigentes, de conformidad con el cronograma establecido.

ARTICULO CUARTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.


ARTICULO QUINTO. REMISION A LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS. Copia de la presente resolución, se remitirá a la UNIVERSIDAD SANTO TOMAS, Institución de Educación Superior Seleccionada, para los fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO. PUBLICACION. La presente resolución se publicará en la página web de la Corporación y se fijará en la cartelera del Concejo Municipal de Envigado.



Dada en el Municipio de Envigado, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2019.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Efraín Echeverri Gil
Presidente


Sergio Molina Pérez
Vicepresidente Primero


Juan Fernando Uribe R.
Vicepresidente Segundo